

Ipiales, 03 de abril de 2023

G.E. - 028

Señor

**JULIO ROBERTO RAMIREZ FLOREZ**

**Asunto:** Respuesta derecho de petición

Reciba un atento saludo,

Por medio del presente, me permito dar respuesta a su escrito de fecha 09 de marzo de 2023, por medio del cual se solicita la expedición de certificación o constancia que indique el cambio de razón social de la Empresa de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. por UNIMOS S.A. E.S.P. en los siguientes términos:

1. Mediante Escritura Publica No. 1613 del 30 de mayo de 2009 ante la Notaría Primera del Circulo de Ipiales, se dispuso la disolución y liquidación de la Empresa de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. y la creación de la actual Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.
2. En razón de lo anterior, mediante Escritura Publica No. 1.615 del 1 de junio de 2009 se constituyó UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. como una sociedad por acciones prestadora de Servicios Públicos Oficiales.

#### ANEXOS

1. Copia simple Escritura Publica No. 1613 del 30 de mayo de 2009
2. Copia simple Escritura Publica No. 1.615 del 1 de junio de 2009

Contestada su solicitud, se suscribe de usted

  
**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**  
Gerente  
UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboró: Catherine Guancha Solís- Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó y Aprobó: Javier Antidio Salazar Betancourt – Gerente

Ipiales, Nariño. 10 de mayo del 2023  
G.E-041

Señora:

YOLANDA DEL ROCIO RAMIREZ LÓPEZ

Calle 23d #85° - 51 Alamedas de Modelia Bogotá D.C.

Correo electrónico: [yolandarociori70@gmail.com](mailto:yolandarociori70@gmail.com)

Ref.: Respuesta derecho de petición.

De manera cortes, me dirijo a usted con el fin de informar que la petición presentada vía correo electrónico el 18 de abril del año 2023 ante la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A.E.S.P.** por medio de la cual solicita "Solución sobre los meses faltantes por reportar (...)", al respecto la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A.E.S.P.** se permite establecer lo siguiente:

1. La Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A.E.S.P.** realizó una búsqueda dentro del archivo histórico de **TELEOBANDO** y encontró el soporte documental de los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensión:

| MES   | AÑO  | CONCEPTO  |
|-------|------|---|
| MAYO  | 1995 | Cotización obligatoria al sistema de Seguridad Social en Pensión. |
| MAYO  | 1999 | Cotización obligatoria al sistema de Seguridad Social en Pensión. |
| JUNIO | 1999 | Cotización obligatoria al sistema de Seguridad Social en Pensión. |
| JULIO | 1999 | Cotización obligatoria al sistema de Seguridad Social en Pensión. |

Dicha documentación ya fue enviada al Fondo de Pensiones Porvenir en virtud a que dicha empresa se unificó con el Fondo "**Horizonte Pensiones y Cesantías S.A.**" a la cual Teleobando realizó la respectiva cotización con el fin de que, posterior a su revisión se realice el reporte a **COLPENSIONES** para que esta entidad complemente y actualice la historia laboral pensional de la peticionaria.

2. La Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A.E.S.P.** solicitó al Fondo de Pensiones Porvenir en virtud a que dicha empresa se unificó con el Fondo "**Horizonte Pensiones y Cesantías S.A.**" la corroboración de las siguientes cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en pensión a la cual Teleobando realizó la respectiva cotización:

| MES        | AÑO  | CONCEPTO  |
|------------|------|---|
| Abril      | 1995 | Cotización obligatoria al sistema de Seguridad Social en Pensión. |
| Abril      | 1998 | Cotización obligatoria al sistema de Seguridad Social en Pensión. |
| Agosto     | 1999 | Cotización obligatoria al sistema de Seguridad Social en Pensión. |
| Septiembre | 1999 | Cotización obligatoria al sistema de Seguridad Social en Pensión. |



Carrera 5 No. 12-04 · (+57) 2 7732333

..... [unimosp.com](http://unimosp.com) [unimos@unimosp.com](mailto:unimos@unimosp.com)

Sobre las cotizaciones citadas se envió al Fondo de Pensiones Porvenir en virtud a que dicha empresa se unificó con el Fondo "**Horizonte Pensiones y Cesantías S.A.**" a la cual Teleobando realizó la respectiva cotización con el fin de examinar de forma conjunta los valores y fechas en las que **TELEOBANDO** realizó las respectivas cotizaciones al sistema de Seguridad Social en Pensión con el fiel objetivo de que, posterior a su revisión se realice el reporte a **COLPENSIONES** para que esta entidad complemente y actualice la historia laboral pensional de la peticionaria.

Ahora bien, dentro de la búsqueda del archivo de **TELEOBANDO** como se ha descrito existen reportes de pago de la cotización obligatoria al Sistema de Seguridad Social en pensión al Fondo "**Horizonte Pensiones y Cesantías S.A.**", lo cual conlleva a dicho fondo a trasladar cuando exista un cambio de régimen la totalidad de los aportes, en este caso a **COLPENSIONES**, circunstancia que tiene una alta probabilidad de existir dentro del caso que hoy nos convoca, aspecto que no evita que **UNIMOS S.A.E.S.P.** realice un seguimiento de forma estricta.

Finalmente me permito establecer que la información solicitada es bastante antigua y hace referencia a una empresa disuelta en trámites de liquidación, por lo tanto, la documentación que se ha encontrado debe ser verificada en conjunto con otras compañías, en ese orden de ideas, **UNIMOS S.A.E.S.P.** con el leal objetivo de garantizar los derechos de la peticionaria estará comunicando cualquier información que sea suministrada por parte de **PORVENIR** y/o **COLPENSIONES**.

Sin otro particular se suscribe ante usted.



**JAVIER SALAZAR BETANCOURT**

Gerente.

Unimos S.A E.S.P

Proyectó: Marino Alexander Pantoja Reyes

Jefe oficina C.I.D. y Talento Humano

Revisó: Catherine Guancha Solís

Jefe Oficina Jurídica

Ipiales, 06 de junio de 2023

G.E. - 051

Señor

**SEGUNDO RAFAEL GUERRA QUETAMA**[segundoguerra291@gmail.com](mailto:segundoguerra291@gmail.com)**Asunto: Respuesta derecho de petición****Ref.- Solicitud electrónica de fecha 26 de mayo de 2023**

Reciba un atento saludo,

JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 87.104.287 expedida en Ipiales (N), en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. descentralizada del nivel municipal y prestadora de los servicios de Telecomunicaciones, identificada con el Nit No. 900.292.948-3, encontrándome dentro del término previsto por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y en garantía del derecho de petición contenido en el artículo 23 constitucional, me permito dar respuesta a la solicitud de la referencia en los siguientes términos:

#### 1. FRENTE A LOS HECHOS

**FRENTE A LOS HECHOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO:** Se admiten. Así consta en los documentos consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, dentro del proceso SMC 023 de 2023 adelantado por el Municipio de Ipiales, a través del enlace: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13629948>

#### 2. FRENTE A LAS PETICIONES

**PRIMERA:** No es posible acceder a su petición, como quiera que UNIMOS S.A. E.S.P. no realizó *ningún aporte en dinero y/o especie* para la actividad del día 05 de mayo de 2023, razón por la cual la Entidad no fue relacionada en el oficio de respuesta de fecha 17 de mayo de 2023, suscrito por la Secretaria General del Municipio de Ipiales.

**SEGUNDA:** Atendiendo, la invitación realizada por la Subsecretaria de Talento Humano del Municipio de Ipiales mediante la circular 013 del 04 de mayo de 2023, y en correspondencia con el cronograma del plan de Bienestar e Incentivos Institucional 2023, en el que se contempla la conmemoración del día del trabajador; el día 05 de mayo de 2023, en representación de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. asistieron 46 trabajadores.

**TERCERA:** No es posible acceder a su petición, como quiera que durante la actividad del día 05 de mayo de 2023, los funcionarios y trabajadores de UNIMOS S.A. E.S.P. no recibieron refrigerio y/o almuerzo por parte de la Alcaldía Municipal de Ipiales.

**CUARTA:** No es posible acceder a su petición, como quiera que, tratándose de una entidad descentralizada del nivel municipal, con autonomía administrativa, UNIMOS S.A. E.S.P. desconoce los detalles de la actividad programada para el día 26 de mayo de 2023 por parte de la Alcaldía Municipal.

Contestadas todas y cada una de sus solicitudes, sin otro particular se suscribe de usted.



**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**

**Gerente**

**UNIMOS S.A. E.S.P.**

**Elaboró:** Catherine Guancha Solís- Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Revisó y Aprobó:** Javier Antidio Salazar Betancourt – Gerente

De: Katherine Guancha <juridica@unimosp.com.co>  
Enviado el: viernes, 16 de junio de 2023 11:46 a. m.  
Para: segundoguerra291@gmail.com  
CC: secretariagerencia@unimosp.com.co  
Asunto: RE: DERECHO DE PETICIÓN  
Datos adjuntos: RTA DP SEGUNDO QUETA REFRIGERIOS.pdf

Señor  
**SEGUNDO RAFAEL GUERRA QUETAMA**

reciba un atento saludo,

por medio del presente remito oficio Gerencial No. 051 de fecha 06 de junio de 2023, por medio del cual se da respuesta a su solicitud electrónica de fecha 26 de mayo de 2023.

Atentamente,



**unimos**  
S.A. ESP.

Catherine Guancha Solis.  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Carrera 5 No. 12 - 04 / Ipiales - Nariño.  
Tel: 7732333 - Fax: 7734699.  
juridica@unimosp.com.co

De: gerencia@unimosp.com.co <gerencia@unimosp.com.co>  
Enviado el: viernes, 26 de mayo de 2023 2:54 p. m.  
Para: 'Katherine Guancha' <juridica@unimosp.com.co>; 'Bairon Trejo' <auxjuridico@unimosp.com.co>  
Asunto: RV: DERECHO DE PETICIÓN

Saludos doc.

Por favor estudiar derecho de petición para revisarlo a las 4:00 pm

Atentamente,



**Javier Salazar Betancourt**  
Gerente  
Carrera 5 12-04, Ipiales-Nariño  
Tel: 6027732333  
gerencia@unimosp.com.co

Antes de imprimir éste mensaje o cualquier documento, asegúrate que es necesario.

Ipiales, 06 de junio de 2023

G.E. - 052

Señora:

**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**  
[sigmaipiales@gmail.com](mailto:sigmaipiales@gmail.com)

**Asunto: Respuesta derecho de petición de información y documentos**  
**Ref.- Solicitudes electrónicas de fecha 17 mayo y 01 de junio de 2023**

Reciba un atento saludo,

**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 87.104.287 expedida en Ipiales (N), en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. descentralizada del nivel municipal y prestadora de los servicios de Telecomunicaciones, identificada con el Nit No. 900.292.948-3, encontrándome dentro del término previsto por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y en garantía del derecho de petición contenido en el artículo 23 constitucional, me permito dar respuesta a la solicitud de la referencia en los siguientes términos:

#### 1. FRENTE A LOS HECHOS

**FRENTE A LOS HECHOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO y DECIMO:** Se admiten. La información y documentos relacionados se soportan en la documentación que hace parte del archivo de la oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

**FRENTE AL HECHO SEPTIMO:** Se admite parcialmente, en tanto la promoción de los métodos alternativos de solución de conflictos – MASC, constituyen un lineamiento para el funcionamiento del Comité de Conciliación de la Entidad.

No obstante, respecto de la citación o convocatoria de la peticionaria, previa al inicio del proceso judicial, es menester puntualizar que, por una parte, el artículo 4 de la Ley 678 de 2001, por medio de la cual se regula el ejercicio de la acción de repetición, consagra su obligatoriedad en cabeza de las Entidades Públicas, y enfatiza que el incumplimiento de este deber constituye falta disciplinaria.

Por otra parte, los artículos 92 y 93 de la Ley 2220 de 2022 - Estatuto de Conciliación, para el caso que nos ocupa, la conciliación extrajudicial no constituye requisito de procedibilidad en materia de acción de repetición, por lo tanto, su agotamiento es de carácter facultativo.

De las normas en cita, es posible colegir que, la obligatoriedad de la acción se justifica en el hecho de que no le es posible al Estado desistir de las pretensiones de la demanda que buscan la reparación del patrimonio público, lo que conduce a que la Ley exonere al Estado de la

Página 1

obligación adicional de celebrar la audiencia de conciliación previo a la presentación de la demanda en este tipo de procesos, como una medida que tiende a aligerar su carga procesal, acorde con los fines constitucionales de promover la prosperidad general y asegurar la prevalencia del interés general.<sup>1</sup>

En ese sentido, la ausencia de convocatoria previa, en modo alguno erige una inobservancia de los lineamientos y Directrices del Comité de Conciliación, considerando que, dentro del trámite procesal, se contempla el derecho y garantía de las partes o el juez, de solicitar el agotamiento de una etapa conciliatoria, para proponer formulas y plazos para el pago y sobre el capital a pagar, siempre y cuando el acuerdo que se logre no sea lesivo para los intereses del Estado.

Caso en el cual, la Entidad, en el marco de la conciliación podrá disminuir el capital solicitado en su pretensión conforme a los criterios contenidos en el artículo 12 de la Ley 678 de 2001, modificado por el artículo 2195 de 2022.

Así las cosas, me permito expresar a la peticionaria, nuestra total disposición para evaluar y considerar las formulas de arreglo contempladas en las disposiciones antes citadas, para que, en el marco de las facultades legales otorgadas al Comité de Conciliación de la Entidad, en la oportunidad conciliatoria judicial, podamos lograr un acuerdo que se ajuste a los intereses de la Entidad.

**FRENTE AL HECHO OCTAVO:** Considerando que las peticiones radicadas por medios electrónicos los días 17 de mayo y 01 de junio de 2023, versan sobre los mismos hechos y pretensiones; y que la Entidad se encuentra dentro de los términos contemplados por la Ley 1755 de 2015, con el presente escrito, se dan por contestadas las 2 peticiones elevadas por la solicitante.

**FRENTE AL HECHO NOVENO:** Se admite parcialmente, en tanto el aparte citado por la peticionaria se contiene en el e-mail enviado por la Oficina Asesora Jurídica a la dirección electrónica [sigmaipiales@gmail.com](mailto:sigmaipiales@gmail.com) de fecha 04 de mayo de 2023.

Sin embargo, valga apreciar que el documento denominado ficha técnica, hace referencia al análisis del caso concreto librado por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

**FRENTE AL HECHO DECIMO:** Es una afirmación de la peticionaria, que la Entidad acoge favorablemente en aras de generar una fórmula de arreglo en pro de los intereses de la Entidad y en el marco de las disposiciones legales antes citadas.

## 2. FRENTE A LAS PETICIONES

**PRIMERA:** Se accede a la solicitud elevada por la peticionaria, para lo cual se hace entrega de la siguiente documentación:

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B. Radicado No. 25000-23-26-000-2004-00666-02(47782) del 30 de octubre de 2013. M.P. STELLA CONTO DIAZ DEL CASTILLO.

- a. Convocatoria de la Sesión del Comité de Conciliación, por medio de la cual se cita a los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad, con el fin de estudiar y determinar la procedencia de la acción de repetición en contra de los señores: DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES y SANDRA PATRICIA BRAVO.
- b. Acta de fecha 28 de abril de 2020, emanada del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de UNIMOS S.A. E.S.P. en la cual se decide la procedencia de la acción de repetición en contra de los señores: DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES y SANDRA PATRICIA BRAVO.
- c. Ficha Técnica elaborada por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, a través de la cual se realiza el estudio de procedencia de la acción de repetición en contra de los señores: DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES y SANDRA PATRICIA BRAVO. Documento contentivo de la información solicitada por la peticionaria en los literales c y d de la petición No. 1 del escrito de fecha 01 de junio de 2023.

**SEGUNDA:** Se da por contestada, con la manifestación realizada frente al hecho séptimo del presente escrito.

## ANEXOS

1. Convocatoria de la Sesión del Comité de Conciliación, por medio de la cual se cita a los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad, con el fin de estudiar y determinar la procedencia de la acción de repetición en contra de los señores: DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES y SANDRA PATRICIA BRAVO.
2. Acta de fecha 28 de abril de 2020, emanada del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de UNIMOS S.A. E.S.P. en la cual se decide la procedencia de la acción de repetición en contra de los señores: DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES y SANDRA PATRICIA BRAVO.
3. Ficha Técnica elaborada por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, a través de la cual se realiza el estudio de procedencia de la acción de repetición en contra de los señores: DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES y SANDRA PATRICIA BRAVO.

Contestadas todas y cada una de sus solicitudes, sin otro particular se suscribe de usted.



**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**  
Gerente  
UNIMOS S.A. E.S.P.

*Elaboró:* Catherine Guancha Solís- Jefe Oficina Asesora Jurídica  
*Revisó y Aprobó:* Javier Antidio Salazar Betancourt – Gerente

**De:** Katherine Guancha <juridica@unimosp.com.co>  
**Enviado el:** jueves, 8 de junio de 2023 4:36 p. m.  
**Para:** 'Diana Obando G.'  
**CC:** secretariagerencia@unimosp.com.co  
**Asunto:** RE: DERECHO DE PETICIÓN DIANA OBANDO GUERRERO  
**Datos adjuntos:** RTA DP DRA DIANA CONCILIACION ACCION DE REPETICION.pdf; CONVOCATORIA REUNION ORDINARIA.pdf; FICHA ACCION DE REPETICION INFORMACION EXOGENA.pdf; ACTA COMITE PROCEDENCIA ACCION DE REPETICION.pdf

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Marcado

Señora:  
**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**

Reciba un atento saludo,

Por medio del presente me permito remitir lo siguientes documentos:

1. Oficio gerencial No. 052 del 07 de junio de 2023
2. Convocatoria de reunión al Comité de Conciliación de la Entidad
3. Ficha Técnica del asunto: ACCION DE REPETICION SANCION INFORMACION EXOGENA
4. Acta del Comité de Conciliación de fecha 28 de abril de 2023, por medio de la cual se decide la procedencia asunto: ACCION DE REPETICION SANCION INFORMACION EXOGENA

Lo anterior, con el fin de dar respuesta a sus peticiones electrónicas de fecha 17 de mayo y 01 de junio de 2023.

Atentamente,



**unimos**  
S.A.S.

**Catherine Guancha Solis.**

**Jefe Oficina Asesora Jurídica.**

**Carrera 5 No. 12 – 04 / Ipiales – Nariño.**

**Tel: 7732333 – Fax: 7734699.**

**juridica@unimosp.com.co**

**De:** Diana Obando G. <sigmaipiales@gmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 1 de junio de 2023 1:57 p. m.  
**Para:** gerencia@unimosp.com.co; Catherine Guancha <juridica@unimosp.com.co>  
**Asunto:** DERECHO DE PETICIÓN DIANA OBANDO GUERRERO

Reciban un cordial saludo, les agradezco me ayuden con esta información.

Gracias y buenas tardes.

--  
**Diana Obando Guerrero.**  
**CINTER S.A.S.**

Ipiales, 7 de junio de 2023.

G.E. 053

Doctora.

**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO.**

[sigmaipiales@gmail.com](mailto:sigmaipiales@gmail.com)

Edificio Kavana Apartamento 404 B/Kennedy, Ipiales- Nariño.

Ipiales - Nariño

**Asunto:** Respuesta a petición electrónica de fecha 17 de mayo 2023.

**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**, mayor de edad, vecino del Municipio de Ipiales (Nariño), en calidad de Gerente y Representante Legal de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, patrimonio propio y autonomía administrativa, encontrándome dentro del término legal dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta a la solicitud en referencia, aportando los siguientes documentos.

1. Copia simple de Oficio de fecha 7 de junio de 2023, librado por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en el cual se precisa información respecto a la liquidación definitiva de Teleobando ESP y estado de liquidación de contratos suscritos por esta Entidad para la vigencia 2022.
2. Copia simple de oficio de fecha 7 de junio de 2023, suscrito por el jefe de la Oficina Financiera y Contable de UNIMOS S.A. E.S.P. a través del cual se detallan los avances respecto al Contrato de Intercomunicación con Telefónica S.A.
3. Copia simple de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, junco con sus respectivas notas y dictamen de Revisoría Fiscal.
4. Copia simple del oficio con fecha 25 de mayo de 2023, presentado por la Coordinadora de Cartera de UNIMOS S.A. E.S.P. a través del cual se precisa información respecto al avance y estado de los cobros de Ingeniera y Servicios INS S.A. E.S.P.; Terminal Terrestre de Ipiales y; Sistemas y Aplicaciones en Línea S.A.S.

Finalmente, me permito manifestar que me encuentro presto a toda solicitud de documentación adicional dentro del asunto de la referencia.

Sin otro particular, se suscribe de Usted.

Cordialmente,



**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT.**

Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

[gerencia@unimosesp.com.co](mailto:gerencia@unimosesp.com.co)

**Proyecto:** Byron Leonel Trejo / P. Oficina Jurídica

**Revisó:** Leydí Catherine Guancha Solís / Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Aprobó:** Javier Antidio Salazar Betancourt -/Gerente.



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
[www.unimosesp.com.co](http://www.unimosesp.com.co) - [unimos@unimosesp.com.co](mailto:unimos@unimosesp.com.co)

Ipiales, 29 de junio del 2023

G.E - 58

Señor:

**DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS**

david\_villamil8@hotmail.com

Ipiales, Nariño.

*Ref. Respuesta a Derecho de Petición.*

**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**, mayor de edad, vecino del Municipio de Ipiales (Nariño), en calidad de Gerente y Representante Legal de **LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.** Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, en atención a su petición me permito dar respuesta dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 del año 2015, en los siguientes términos individualizando cada ítem solicitado.

**1. "Copia simple de acto administrativo de conformación y creación de la entidad."**

Anexo 1 que se agrega al correo remitente.

**2. "Relación de miembros actuales que conforman el concejo directivo y/o junta directiva de la entidad, junto con su respectiva designación"**

| ENTIDAD SOCIAL  | REPERESANTANTE LEGAL               |
|---|------------------------------------|
| Municipio de Ipiales.   | LUIS FERNANDO VILLOTA MENDEZ       |
| Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando - EMPOOBANDO E.S.P. | JULIO VICENTE BURBANO RUÍZ         |
| Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.                        | LUIS CARLOS ORTEGA SÁNCHEZ         |
| Instituto de Desarrollo Económico del Sur – IDES.                         | NIDIA ESPERANZA CHAMORRO HERNANDEZ |
| Organización para la Recreación y el Deporte – ORDEPI.                    | JHON FERNANDO GARZÓN SUAREZ        |

**3. Copia simple de acto administrativo de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023.**

<https://unimosp.com.co/wp-content/uploads/2023/05/DECISION-015-DE-2022-POR-MEDIO-DE-LA-CUAL-SE-ESTABLECE-ESCALA-SALARIALASIGANCION-SALARIAL-Y-SE-APRUEBA-EL-PRESUPUESTO-DE-INGRESOS.pdf>

**4. Copia simple de acto administrativo de aprobación de planta de personal (funcionarios públicos y trabajadores oficiales) vigencia 2023.**

<https://unimosp.com.co/wp-content/uploads/2023/05/DECISION-015-DE-2022-POR-MEDIO-DE-LA-CUAL-SE-ESTABLECE-ESCALA-SALARIALASIGANCION-SALARIAL-Y-SE-APRUEBA-EL-PRESUPUESTO-DE-INGRESOS.pdf>

Sobre este punto es fundamental resaltar que **UNIMOS S.A.E.S.P.** no cuenta hasta



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
[www.unimosp.com.co](http://www.unimosp.com.co) [unimos@unimosp.com.co](mailto:unimos@unimosp.com.co)  
Ipiales, Nariño, Colombia

la fecha trabajadores oficiales.

5. Copia simple de acto administrativo de aprobación de escala salarial y de viáticos vigencia 2023.

<https://unimosp.com.co/wp-content/uploads/2023/05/DECISION-015-DE-2022-POR-MEDIO-DE-LA-CUAL-SE-ESTABLECE-ESCALA-SALARIALASIGANCIION-SALARIAL-Y-SE-APRUEBA-EL-PRESUPUESTO-DE-INGRESOS.pdf>

"6. Copia simple de ejecución de ingresos y gastos vigencia 2023 (a la fecha)"

Anexo 2 y 3 que se agrega al correo remitente.

7. Copia simple de plan anual de adquisiciones vigencia 2023 actualizado a la fecha.

Anexo 4 que se agrega al correo remitente.

8. Relación de planta de personal y su modalidad de vinculación.

<https://unimosp.com.co/transparencia/>

"9. Relación de contratistas y/o colaboradores vinculados mediante contrato de prestación de servicios, en el cual establezca objeto, duración y valor del contrato."

| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 003 DE 2023 |  |
|---|--|
| CONTRATISTA   | MYRIAM ELIZABETH LOPEZ VILLA   |
| OBJETO  | El CONTRATISTA se obliga con UNIMOS S.A. E.S.P. a prestar los servicios de apoyo a la gestión en labores de comercialización, promoción, venta de servicios, atención a usuarios del sector urbano y rural del Municipio de Ipiales, así como el apoyo en actividades administrativas que se adelanten desde la Subgerencia Comercial de esta Entidad. |
| DURACION  | 09/02/2023- 30/04/2023   |
| VALOR   | \$5'265.000  |

| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 023 DE 2023 |  |
|---|--|
| CONTRATISTA   | MYRIAM ELIZABETH LOPEZ VILLA   |
| OBJETO  | El CONTRATISTA se obliga con UNIMOS S.A. E.S.P. a prestar los servicios de apoyo a la gestión en labores de comercialización, promoción, venta de servicios, atención a usuarios del sector urbano y rural del Municipio de Ipiales, así como el apoyo en actividades administrativas que se adelanten desde la Subgerencia Comercial de esta Entidad. |
| DURACION  | 25/05/2023-31/10/2023  |
| VALOR   | \$ 9.504.000   |

"10. Copia simple de comprobante de entrega de dotaciones vigencias 2020,



**2021, 2022 y 2023."**

Al respecto es pertinente establecer que dicha información se encuentra ineludiblemente en la historia laboral de los y las trabajadoras, en ese orden de ideas, dicha circunstancia ha sido catalogada por el legislador dentro del numeral 3, del artículo 24 de la Ley 1755 del año 2015 con el carácter de reservado, de la siguiente forma:

**"ARTÍCULO 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial"**

**(...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica."**

**"11. Copia simple del esquema tarifario aprobado por los entes viabilizadores vigente para el año 2023."**

Anexo 5 que se agrega al correo remitente.

**"12. Información de usuarios activos en los servicios de telefonía e internet en el municipio de Ipiales."**

• Usuarios activos en los servicios de telefonía e internet en el municipio de Ipiales

| Servicio              | No. De Usuarios       |
|-----------------------|-----------------------|
| Internet ADSL         | 218 Usuarios          |
| Internet Fibra Óptica | 2.594 Usuarios        |
| Telefonía fija        | 3.271 Usuarios        |
| Radio enlace          | 32 Usuarios           |
| <b>Total</b>          | <b>6.115 Usuarios</b> |

**"13. Porcentaje de cobertura del servicio de telefonía e internet en el municipio de Ipiales."**

| Zona                    | Servicio              | Porcentaje de cobertura |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Casco Urbano Ipiales    | Internet Fibra Óptica | 94.5 %                  |
| Casco Urbano Ipiales    | Telefonía             | 95.5%                   |
| Centro poblado Yaramal  | Internet Radio enlace | 80 %                    |
| Centro poblado San Juan | Internet Fibra Óptica | 85 %                    |
| Vereda Camellones       | Internet Fibra Óptica | 80 %                    |
| Vereda Laguna De Bacca  | Internet Fibra Óptica | 80 %                    |
| Vereda Loma de Zuras    | Internet Fibra Óptica | 85%                     |
| Vereda Cangal           | Internet Fibra Óptica | 85%                     |
| Sector Pumamaque        | Internet Fibra Óptica | 70%                     |



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
[www.unimosesp.com.co](http://www.unimosesp.com.co) [unimos@unimosesp.com.co](mailto:unimos@unimosesp.com.co)  
 Ipiales, Nariño, Colombia

|                                  |                       |      |
|----------------------------------|-----------------------|------|
| Vereda Chacuas y loma de Chacuas | Internet Fibra Óptica | 75%  |
| Vereda El placer                 | Internet Fibra Óptica | 80 % |
| Vereda Tola de las lajas         | Internet Fibra Óptica | 55%  |
| Las lajas Centro poblado         | Internet Fibra Óptica | 65 % |
| Vereda Saguaran                  | Internet Fibra Óptica | 55 % |
| Vereda Yanala Centro             | Internet Fibra Óptica | 85%  |
| Vereda La soledad                | Internet Fibra Óptica | 65%  |
| Vereda Chaguaipe                 | Internet Fibra Óptica | 85%  |
| Vereda Chiranquer                | Internet Fibra Óptica | 80 % |
| Vereda Inagan                    | Internet Fibra Óptica | 80 % |
| Vereda Guacuan                   | Internet Fibra Óptica | 85 % |
| Vereda Los Chilcos               | Internet Fibra Óptica | 80 % |
| Vereda Las Cruces                | Internet Fibra Óptica | 80 % |
| Vereda Las Animas                | Internet Fibra Óptica | 85 % |

**"14. Relación de plataformas y o softwares oficiales que maneja la entidad y en las cuales se consigna la información de la misma"**

| softwares oficiales |          |                            |                  |
|---------------------|----------|----------------------------|------------------|
| SISTEMA             | Página 1 | PROVEEDOR                  | TIPO DE LICENCIA |
| SyS Apolo           |          | Software y Soluciones Ltda | Licencia de uso. |

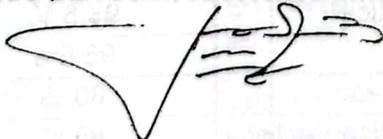
**15. COPIA SIMPLE DE LICENCIAS DE SOFTWARE RELACIONADAS EN EL ITEM ANTERIOR**

Al respecto es pertinente establecer que dicha información se encuentra relacionada con el secreto comercial al hacer mención a licencias de software que son portadoras de derechos de autor y propiedad intelectual, en ese orden de ideas, dicha circunstancia ha sido catalogada por el legislador dentro del numeral 6, del artículo 24 de la Ley 1755 del año 2015 con el carácter de reservado, de la siguiente forma:

*"ARTÍCULO 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial"*

*(...) 6. Los protegidos por el secreto comercial o industrial, así como los planes estratégicos de las empresas públicas de servicios públicos."*

Sin otro particular, se suscribe ante usted.



**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**  
Gerente  
UNIMOS S.A E.S.P.

Proyectó: Catherine Guancha Solís- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Catherine Guancha Solís- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT - Gerente



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
www.unimosesp.com.co unimos@unimosesp.com.co  
Ipiales, Nariño, Colombia

De:

Enviado el:

Para:

CC:

Asunto:

Archivos adjuntos:

notificacionesjudiciales@unimosesp.com.co

viernes, 30 de junio de 2023 6:00 p. m.

david\_villamil8@hotmail.com; talentohumano@unimosesp.com.co; david\_villamil8@hotmail.com

secretariagerencia@unimosesp.com.co; 'Katherine Guancha'

Respuesta a Derecho de Petición.

ANEXO 1 Escritura de constitucion UNIMOS 1615 de 2009.pdf; ANEXO 2 Ejecucion presupuestal de gastos ene-mar\_2023\_UNIMOS.pdf; ANEXO 3 Ejecucion presupuestal de ingresos ene-mar\_2023\_UNIMOS.pdf; ANEXO 4 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - 2023 - V2.pdf; ANEXO 5 RESOLUCIÓN 010 DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGULACIÓN TARIFARIA\_.pdf; OG 058- 2023.pdf

Señor:

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS

[david\\_villamil8@hotmail.com](mailto:david_villamil8@hotmail.com)

Ipiales, Nariño.

Saludo,

En atención al Derecho de Petición presentado ante la Entidad, me permito remitir, dentro del término legal, oficio No. 058- 2023 a través del cual se le brinda respuesta de fondo a su petición.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,



**unimos**  
S.A. E.S.P.

Byron Leonel Trejo I.

Profesional Oficina Jurídica.

Carrera 5 No. 12 – 04 / Ipiales – Nariño.

Tel: 7732333 – Fax: 7734699.

[auxjuridico@unimosesp.com.co](mailto:auxjuridico@unimosesp.com.co)

[notificacionesjudiciales@unimosesp.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@unimosesp.com.co)

El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si Usted no es su destinatario intencional, por favor reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la UNIMOS S.A. E.S.P. manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran libres de virus. Sin embargo, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda ocasionar.

Ipiales, 11 de julio de 2023

G.E- 065

Señor:  
**IVAN DARIO CHALACA DIAZ**  
Ipiales – Nariño.

**Asunto: Respuesta a Derecho de Petición**  
**Ref.: Petición electrónica de fecha 16 de junio de 2023**

Cordial saludo,

**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 87.104.287 expedida en Ipiales (N), en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. descentralizada del nivel municipal y prestadora de los servicios de Telecomunicaciones, identificada con el Nit No. 900.292.948-3, encontrándome dentro del término previsto por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y en garantía del derecho de petición contenido en el artículo 23 constitucional, me permito dar respuesta a la solicitud de la referencia en los siguientes términos:

Con relación a la ampliación de cobertura de servicio hasta el sector de la vereda Yanalá Alto, se realizó un estudio de campo teniendo en cuenta los postes existentes en el posible recorrido del punto de empalme en la fibra óptica de Unimos SA ESP hasta el sector destino, obteniendo una distancia lineal de recorrido de 700 metros (800 m aprox. considerando reservas) a través de 6 postes.

Dicho esto, me permito informar que se cuenta con viabilidad técnica para la ampliación solicitada y la programación de la misma queda sujeta a la disponibilidad de materiales y accesorios necesarios para realizarla.

Sin otro particular se suscribe de usted,



**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**  
**Gerente**  
**UNIMOS S.A. E.S.P.**

**Elaboró:** Gabriela Gonzales Teran – Subgerente Técnica  
**Revisó y Aprobó:** Javier Antidio Salazar Betancourt – Gerente



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
[www.unimosesp.com.co](http://www.unimosesp.com.co) - [unimos@unimosesp.com.co](mailto:unimos@unimosesp.com.co)  
Ipiales, Nariño, Colombia

Ipiales, 06 de julio del 2023

Doctora:  
**JIMENA BOLAÑOS MONTENEGRO**  
[jime.bm@hotmail.com](mailto:jime.bm@hotmail.com)  
Ipiales, Nariño.

*Ref. Respuesta a Derecho de Petición.*

**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**, mayor de edad, vecino del Municipio de Ipiales (Nariño), en calidad de Gerente y Representante Legal de **LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.** Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, en atención a su petición me permito dar respuesta dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 del año 2015, mediante la cual requiere la siguiente información:

***"Mediante la presente solicito muy respetuosamente se allegue por este medio copia del acta de posesión y resolución de nombramiento N° 047 de 5 de abril de 2013 fui nombrada en el cargo de subgerente administrativo y financiero, código 090, grado salarial 02, nivel directivo.***

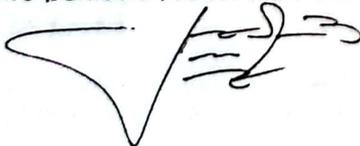
***Así mismo todos los actos administrativos de encargatura hasta la fecha 26 de febrero de 2016, lo anterior ya que dichos documentos se encuentran en el archivo de la entidad."***

Al respecto es pertinente establecer que posterior a una búsqueda dentro del archivo central de **UNIMOS S.A.E.S.P.** se encontró la siguiente documentación, la cual se anexa en forma digital en virtud a la autorización de la peticionaria:

#### **ANEXOS.**

1. Resolución N° 047 de 5 de abril de 2013 mediante la cual se realiza un nombramiento
2. Resolución 011 de 2014 mediante la cual se ordena un encargo de GERENCIA.
3. Resolución 757 de 2014 mediante la cual se ordena un encargo de la Sub Gerencia Comercial.
4. Resolución 179 de 2015 mediante la cual se ordena un encargo de la Oficina de Talento Humano.

Sin otro particular, se suscribe ante usted.



**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**  
Gerente  
UNIMOS S.A E.S.P.

Proyecto: Marino Alexander Pantoja Reyes- Jefe de la Oficina C.D.I. y Talento Humano.  
Revisó: Catherine Guancha Solis- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT - Gerente

 **Hablamos  
con hechos**

Carrera 5 No. 12-04 · (+57) 2 7732333

*Correo enviado desde T.H.*

Ipiales, 26 de julio de 2023

G.E- 066

Señor:

**RUBEN CARRERA MARIÑO**

rubencarreram@hotmail.com

autoparteslafrontera1623@gmail.com

Ipiales – Nariño.

**Asunto: Respuesta a Derecho de Petición**  
**Ref.: Petición electrónica de fecha 04 de julio de 2023**

Cordial saludo,

**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 87.104.287 expedida en Ipiales (N), en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. descentralizada del nivel municipal y prestadora de los servicios de Telecomunicaciones, identificada con el Nit No. 900.292.948-3, encontrándome dentro del término previsto por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y en garantía del derecho de petición contenido en el artículo 23 constitucional, me permito dar respuesta a la solicitud de la referencia en los siguientes términos:

A raíz de la inspección realizada por parte de la Subgerencia Técnica de UNIMOS y los acuerdos logrados con el solicitante, desde la Gerencia de la Entidad se encomendó al personal operativo para que el día de hoy efectuara las adecuaciones acordadas, consistentes en la elaboración e instalación de una estructura en madera para la protección del armario y sus elementos internos, frente a la caída de materiales y desechos procedentes de la demolición y construcción a efectuar. Ello, como quiera que se determinó que su ubicación no afecta la realización de dichas actividades.

No obstante, durante la adecuación de la acera, UNIMOS S.A. E.S.P. procederá a realizar las intervenciones a que haya lugar, previa comunicación por parte del solicitante, como conocedor de los términos de ejecución de la obra.

Contestadas cada una de sus solicitudes, sin otro particular se suscribe de usted,



**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**

**Gerente**

**UNIMOS S.A. E.S.P.**

**Elaboró:** Gabriela Gonzales Teran – Subgerente Técnica

**Revisó y Aprobó:** Javier Antidio Salazar Betancourt – Gerente



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co  
Ipiales, Nariño, Colombia

**De:** Katherine Guancha <juridica@unimosesp.com.co>  
**Enviado el:** miércoles, 26 de julio de 2023 6:11 p. m.  
**Para:** rubencarreram@hotmail.com; autoparteslafrontera1623@gmail.com  
**CC:** secretariagerencia@unimosesp.com.co  
**Asunto:** RESPUESTA DERECHO DE PETICION  
**Datos adjuntos:** RTA DP RUBEN CARRERA ARMARIO DISTRITO 14.pdf

Señor:  
**RUBEN CARRERA MARIÑO**

**Asunto: Respuesta a Derecho de Petición**  
**Ref.: Petición electrónica de fecha 04 de julio de 2023**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir oficio gerencial No. 066 por medio del cual se da respuesta a la solicitud de la refe

Atentamente



**Unimos**  
S.A.S.

Catherine Guancha Solis.  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Carrera 5 No. 12 – 04 / Ipiales – Nariño.  
Tel: 7732333 – Fax: 7734699.  
juridica@unimosesp.com.co



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.  
NIT: 900292948-3

GE No. 077-2023

Ipiales, 22 de agosto de 2023

Edo: ESTACION DE POLICIA IPICAL  
FECHA: 22/08/2023  
HORA: 17:57

Capitán.  
NATALIA YERALDIN HERNANDEZ NOGUERA  
Comandante (e).  
Comandancia de Policía Nacional de Ipiales.

Ref. Respuesta radicado 7098 de julio 31 de 2023.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud recibida mediante oficio GS – 2023 – 101685, por el cual se solicita información sobre el avance en la ejecución del proyecto “Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Ampliación del Circuito Cerrado de Televisión de la comandancia de Policía Nacional de Ipiales” identificado con código BPIN 2022523560118, y aprobado bajo Decreto Municipal 133 de 2022, nos permitimos informar que el proyecto se encuentra en el desarrollo de las actividades de instalación, canalización de redes eléctricas y de datos de los 5 nuevos puntos de video vigilancia, la adquisición de los equipos como cámaras PTZ y de reconocimiento vehicular, servidor, monitores, sistemas de almacenamiento, NVR, teclado táctil y video Wall.

A partir del día martes 23 de agosto del año en curso, se iniciarán las labores de cambio de las 10 cámaras PTZ en los puntos asociados en el proyecto y en los Estudios Técnicos que lo soportan para posteriormente hacer la instalación y puesta en marcha de los 5 puntos nuevos de video vigilancia y la implementación del mejorado centro de monitoreo.

Estaremos reportando los avances de acuerdo a la ejecución del cronograma del proyecto.

Atentamente,

**JAVIER SALAZAR BETANCOURT**

Gerente

UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

planeacion@unimosep.com.co

gerencia@unimosep.com.co

| Elaboró         | Revisó         | Aprobó         |
|-----------------|----------------|----------------|
| Jose Lafaurie   | Javier Salazar | Javier Salazar |
| Jefe Planeación | Gerente        | Gerente        |



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosep.com.co - unimos@unimosep.com.co  
Ipiales, Nariño, Colombia

Ipiales, 28 de agosto de 2.023.

G.E. 080

Señora.  
**LUCÍA PATRICIA CABRERA RUANO.**  
Dirección Centro comercial San Andresito Local 37- 38.  
Teléfono 3185484270  
Ipiales - Nariño

Radicación: 7173-2023.  
Asunto: Respuesta petición.

**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**, mayor de edad, vecino del Municipio de Ipiales (Nariño), en calidad de Gerente y Representante Legal de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, patrimonio propio y autonomía administrativa, me permito informar que UNIMOS S.A. E.S.P. desconoce de cualquier circunstancia presentada entre "Electro Hogar" y los señores: JESÚS ALBERTO RODRIGUEZ ANDINO y JORGE MEDARDO MUESES CUASPUD. Lo anterior, en tanto las situaciones personales y particulares de cada trabajador le resultan propias a su órbita personal, razón por la cual, esta Entidad no tiene ningún tipo de injerencia.

Sin otro particular, se suscribe de Usted.



**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT.**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.  
[gerencia@unimosep.com.co](mailto:gerencia@unimosep.com.co)  
[juridica@unimosep.com.co](mailto:juridica@unimosep.com.co)

**Proyecto:** Byron Leonel Trejo I / P. Oficina Jurídica  
**Reviso:** Leydi Catherine Guancha Solís / Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Aprobó:** Javier Antidio Salazar Betancourt -/Gerente.

*Juan de Dios*  
3700056357

 **Hablamos  
con hechos**

Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
[www.unimosep.com.co](http://www.unimosep.com.co) - [unimos@unimosep.com.co](mailto:unimos@unimosep.com.co) Ipiales,  
Nariño, Colombia

IpiALES, 18 de septiembre de 2023

G.E - 091

señor:

**FERNANDO BETANCOURTH ROSERO**

Urbanización Altamira casa 137

IpiALES, Nariño.

Correo: Nanobe1966@gmail.com

**Ref. Respuesta a Derecho de Petición 7244**

**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**, mayor de edad, vecino del Municipio de IpiALES (Nariño), en calidad de Gerente y Representante Legal de **LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.** Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, en atención a su petición me permito manifestar que se solicitó la información pertinente y se encontró dentro del expediente "auto de extinción de acción disciplinaria" dentro de la cual la Oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano archiva la investigación disciplinaria adelantada en contra de la señora Silvana Jaqueline Huertas Guerrero q.e.p.d. documento que se anexa en el presente documento.

De igual manera me permito expresar las respectivas disculpas por las molestias generadas, y se evaluarán las medidas respectivas, sin dejar de lado las funciones respectivas de cada trabajador que hace parte de **UNIMOS S.A.E.S.P.**

Sin otro particular, se suscribe de usted.



**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT.**

Gerente

**UNIMOS S.A E.S.P.**

Revisó: Catherine Guancha Solís- jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Javier Antidio Salazar Betancourt - Gerente

Ipiales, 27 de septiembre de 2.023.

G.E. 096

Señor.

ESTEBAN ALFREDO FIGUEROA CHAVES.

Dirección electrónica: [esteban1280@hotmail.com](mailto:esteban1280@hotmail.com).

Radicación: 7241-2023.

7242-2023.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición – interés particular.

JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT, mayor de edad, vecino del Municipio de Ipiales (Nariño), en calidad de Gerente y Representante Legal de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, patrimonio propio y autonomía administrativa; en atención a las peticiones radicadas a esta Entidad con los internos Nro. 7241-2023 y 7242-2023, me permito remitir copia auténtica de los siguientes documentos:

1. Acta de Comité de Conciliación y Defensa Judicial de UNIMOS S.A. E.S.P. a través de la cual se adelantó el estudio de procedencia de la Acción de Repetición, dentro del Proceso Laboral Ordinario No. 523563105001 2020-00082-00. (5 folios)
2. Acta de Comité de Conciliación y Defensa Judicial de UNIMOS S.A. E.S.P. a través de la cual se adelantó el estudio de procedencia de la Acción de Repetición, dentro del Proceso Laboral Ordinario No. 523563105001 2020-00084-00. (6 folios)

En los anteriores términos se entiende por contestada su petición. Valga precisar que me encuentro atento a solicitudes adicionales dentro del asunto de la referencia.

Sin otro particular, se suscribe de Usted.

Respetuosamente,



JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT.

Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

[gerencia@unimosp.com.co](mailto:gerencia@unimosp.com.co)

[juridica@unimosp.com.co](mailto:juridica@unimosp.com.co)

Proyecto: Byron Leonel Trejo I / P. Oficina Jurídica  
Revisó y Aprobó: Javier Antidio Salazar Betancourt /Gerente.

Ipiales, 27 de septiembre de 2.023.

G.E. 096

Señor.

**ESTEBAN ALFREDO FIGUEROA CHAVES.**

Dirección electrónica: [esteban1280@hotmail.com](mailto:esteban1280@hotmail.com).

**Radicación:** 7241-2023.  
7242-2023.  
**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición – interés particular.

**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**, mayor de edad, vecino del Municipio de Ipiales (Nariño), en calidad de Gerente y Representante Legal de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, patrimonio propio y autonomía administrativa; en atención a las peticiones radicadas a esta Entidad con los internos Nro. 7241-2023 y 7242-2023, me permito remitir copia auténtica de los siguientes documentos:

1. Acta de Comité de Conciliación y Defensa Judicial de UNIMOS S.A. E.S.P. a través de la cual se adelantó el estudio de procedencia de la Acción de Repetición, dentro del Proceso Laboral Ordinario No. 523563105001 2020-00082-00. (5 folios)
2. Acta de Comité de Conciliación y Defensa Judicial de UNIMOS S.A. E.S.P. a través de la cual se adelantó el estudio de procedencia de la Acción de Repetición, dentro del Proceso Laboral Ordinario No. 523563105001 2020-00084-00. (6 folios)

En los anteriores términos se entiende por contestada su petición. Valga precisar que me encuentro atento a solicitudes adicionales dentro del asunto de la referencia.

Sin otro particular, se suscribe de Usted.

Respetuosamente,



**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT.**

Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

[gerencia@unimosesp.com.co](mailto:gerencia@unimosesp.com.co)

[juridica@unimosesp.com.co](mailto:juridica@unimosesp.com.co)

**Proyecto:** Byron Leonel Trejo I / P. Oficina Jurídica  
**Revisó y Aprobó:** Javier Antidio Salazar Betancourt /Gerente.

Señor.

**ESTEBAN ALFREDO FIGUEROA CHAVES.**

Dirección electrónica: [esteban1280@hotmail.com](mailto:esteban1280@hotmail.com).

Radicación: 7241-2023.  
7242-2023.  
Asunto: Respuesta Derecho de Petición – interés particular.

**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**, mayor de edad, vecino del Municipio de Ipiales (Nariño), en calidad de Gerente y Representante Legal de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, patrimonio propio y autonomía administrativa; en atención a las peticiones radicadas a esta Entidad con los internos Nro. 7241-2023 y 7242-2023, me permito remitir copia auténtica de los siguientes documentos:

1. Acta de Comité de Conciliación y Defensa Judicial de UNIMOS S.A. E.S.P. a través de la cual se adelantó el estudio de procedencia de la Acción de Repetición, dentro del Proceso Laboral Ordinario No. 523563105001 2020-00082-00. (5 folios)
2. Acta de Comité de Conciliación y Defensa Judicial de UNIMOS S.A. E.S.P. a través de la cual se adelantó el estudio de procedencia de la Acción de Repetición, dentro del Proceso Laboral Ordinario No. 523563105001 2020-00084-00. (6 folios)

En los anteriores términos se entiende por contestada su petición. Valga precisar que me encuentro atento a solicitudes adicionales dentro del asunto de la referencia.

Sin otro particular, se suscribe de Usted.

Respetuosamente,



**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT.**

Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

[gerencia@unimosesp.com.co](mailto:gerencia@unimosesp.com.co)

[juridica@unimosesp.com.co](mailto:juridica@unimosesp.com.co)

Proyecto: Byron Leonel Trejo I / P. Oficina Jurídica  
Revisó y Aprobó: Javier Antidio Salazar Betancourt / Gerente.

Ipiales, 06 de diciembre de 2023

G.E. - 115

señor:

JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES

Calle 25 No. 7-36 Barrio San Fernando

Ipiales, Nariño

[123betootravez@gmail.com](mailto:123betootravez@gmail.com) [123betorevelo@gmail.com](mailto:123betorevelo@gmail.com) [amilcarm60@hotmail.com](mailto:amilcarm60@hotmail.com)

[iporipiales@gmail.com](mailto:iporipiales@gmail.com)

3174380505

Asunto: Respuesta derecho de petición/ Información contratación publica

Ref. - Radicado 7464 del 23 de noviembre de 2023

Reciba un atento saludo,

JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 87.104.287 expedida en Ipiales (N), en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. descentralizada del nivel municipal y prestadora de los servicios de Telecomunicaciones, identificada con el Nit No. 900.292.948-3, encontrándome dentro del término establecido por los artículos 14 de la Ley 1437 de 2011 y 14 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta a su solicitud referente a "(...) toda la contratación generada desde la administración municipal desde el 30 de octubre del año 2023, hasta la fecha de presentación de este derecho de petición (...) (Transcripción literal), de la siguiente manera:

En el periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2023 y el 23 de noviembre de 2023, la administración municipal no suscribió ningún contrato o convenio interadministrativo con UNIMOS S.A. E.S.P.

Lo anterior puede evidenciarse a través de las plataformas de información pública SECOP II y SIA OBSERVA.

Atento a sus requerimientos, sin otro particular, se suscribe de usted



JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT

Gerente

UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboró: Catherine Guancha Solís- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó y Aprobó: Javier Antidio Salazar Betancourt – Gerente

Ipiales, 18 de diciembre de 2023

G.E. - 117

Señor:

**HECTOR DIAZ REVELO**

[harmandodiaz@yahoo.es](mailto:harmandodiaz@yahoo.es)

Asunto: Respuesta derecho de petición/ solicitud de información  
Ref. - Radicado 7535 del 13 de diciembre de 2023

Reciba un atento saludo,

**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 87.104.287 expedida en Ipiales (N), en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. descentralizada del nivel municipal y prestadora de los servicios de Telecomunicaciones, identificada con el Nit No. 900.292.948-3, encontrándome dentro del término establecido por los artículos 14 de la Ley 1437 de 2011 y 14 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta a su solicitud referente a "(...) *contratos de publicidad, propaganda y de "fortalecimiento institucional" de Unimos con emisoras, canales de tv local, espacios de opinión y otros medios durante el presente año 2023*" (Transcripción literal), de la siguiente manera:

| CONTRATO | FECHA SUSCRIPCION | CONTRATISTA  | VALOR        | OBJETO   | DURACION   |
|----------|-------------------|--|--------------|--|------------|
| 23       | 14/06/2023        | JUAN HERNANDO CORAL ROSERO                                 | \$20.000.000 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ADECUACIÓN, SEÑALIZACIÓN, ARTÍCULOS, ACCESORIOS Y PIEZAS PUBLICITARIAS EN GENERAL, DE TIPO COMERCIAL, CON UTILIZACIÓN DE LOGOS INSTITUCIONALES, QUE SIRVAN COMO ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN Y MASIFICACIÓN DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA DE LA EMPRESA.              | 30/12/2023 |
| 23       | 29/08/2023        | ASOCIACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE IPIALES | \$6.000.000  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE PLANES, PROYECTOS, TARIFAS, DISPONIBILIDAD DE SECTORES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE UNIMOS S.A E.S.P., ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y EMISIÓN DE CUÑAS Y PIEZAS PUBLICITARIAS EN GENERAL, QUE SEAN REQUERIDAS POR LA EMPRESA. | 31/12/2023 |
| 23       | 01/09/2023        | ORGANIZACION BURBANO SAS                                   | \$6.000.000  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE PLANES, PROYECTOS, TARIFAS, DISPONIBILIDAD DE SECTORES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE UNIMOS S.A E.S.P., ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y EMISIÓN DE CUÑAS Y PIEZAS PUBLICITARIAS EN GENERAL, QUE SEAN REQUERIDAS POR LA EMPRESA. | 30/12/2023 |
| 23       | 04/12/2023        | ALFREDO DELGADO MIÑO                                       | \$590.000    | SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN EVENTOS Y PROGRAMAS DIARIOS, TRANSMITIDOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "FACEBOOK DEPORTIVO NEWS"   | 26/12/2023 |

La documentación asociada a cada proceso de contratación, puede ser consultada en la plataforma de información pública SECOP II.

Sin otro particular, se suscribe de usted



**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**  
 Gerente  
 UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboró: Byron Leonel Trejo Inagan – Profesional Oficina Asesora Jurídica  
 Revisó y Aprobó: Javier Antidio Salazar Betancourt – Gerente

| DESCRIPCIÓN | OBJETO | VALOR | CONTRATIVA | FECHA |
|-------------|--------|-------|------------|-------|
| ...         | ...    | ...   | ...        | ...   |
| ...         | ...    | ...   | ...        | ...   |
| ...         | ...    | ...   | ...        | ...   |
| ...         | ...    | ...   | ...        | ...   |

Ipiales, 3 de febrero 2023

110-12-01-001

Señor:

**JESUS ROLANDO MIRANDA NARVAEZ**

Ipiales, Nariño.

**Ref. Respuesta a Derecho de Petición 6356.**

**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**, mayor de edad, vecino del Municipio de Ipiales (Nariño), en calidad de Gerente y Representante Legal de **LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.** Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, en atención a su petición de fecha 9 de diciembre del 2022 me permito dar respuesta dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 del año 2015, teniendo en cuenta la prórroga solicitada se procede a dar respuesta a su solicitud:

**"solicitar el pago de las bonificaciones adeudadas (...)"**

Al respecto es pertinente establecer que la Oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano considera fundamental, con el fiel objetivo de garantizar los derechos laborales requerir a la Sub gerencia Comercial un informe sobre las actividades relacionadas con el pago de comisiones para consolidar una base que nos permita evaluar y liquidar la bonificación que ha sido invocada mediante derecho de petición, en ese orden de ideas, en cuanto la Sub Gerencia Comercial consolide la información y la Oficina de Planeación establezca un proceso y procedimiento para que el pago se realizará el respectivo pago según lo deducido por parte de dicho informe.

Finalmente me permito manifestar que una vez, la Oficina de planeación de **UNIMOS S.A.E.S.P.** establezca un proceso y procedimiento para el pago de dichas comisiones se le comunicará dicha información con el objetivo de que se vaya dando tramite al procedimiento de reconocimiento y pago de las posibles comisiones, ello teniendo en cuenta que al estar constituidos como entidad publica el manejo de los recursos debe ser objetiva, transparente y fundamentada en el ordenamiento normativo de **UNIMOS S.A.E.S.P.**

Sin otro particular se suscribe ante usted.

**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**

Gerente

UNIMOS S.A E.S.P.

Proyectó: Marino Alexander Pantoja Reyes - Jefe oficina C.I.D. y Talento Humano  
Revisó: Catherine Guancha Solís- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT - Gerente



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

[www.unimosesp.com](http://www.unimosesp.com) [counimos@unimosesp.com](mailto:counimos@unimosesp.com)

co Ipiales, Nariño, Colombia

Ipiales, 05 de octubre 2023  
 110-12-01-005

Señor:  
**FRANKLIN ALDEMAR MENESES OVIEDO**  
 Ipiales, Nariño.

*Ref. Respuesta a Derecho de Petición 7261*

**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**, mayor de edad, vecino del Municipio de Ipiales (Nariño), en calidad de Gerente y Representante Legal de **LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.** Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, en atención a su petición mediante la cual solicita el "entrega de las dotaciones completas y calzado de labor, que quedaron pendientes, dos del año 2019, una del año 2020 dos del año 2021 y las correspondientes al año 2022", me permito dar respuesta a su solicitud bajo los siguientes términos:

Revisado su expediente laboral por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano, respecto de los periodos reclamados por el solicitante, se encontraron las siguientes novedades:

| PERIODO RECLAMADO        | ENTREGADO | NO ENTREGADO |
|--------------------------|-----------|--------------|
| 1er CUATRIMESTRE DE 2019 |           | X            |
| 2º CUATRIMESTRE DE 2019  | X         |              |
| 3er CUATRIMESTRE DE 2019 |           | X            |
| 1er CUATRIMESTRE DE 2020 | X         |              |
| 2º CUATRIMESTRE DE 2020  | X         |              |
| 3er CUATRIMESTRE DE 2020 |           | X            |
| 1er CUATRIMESTRE DE 2021 |           | X            |
| 2º CUATRIMESTRE DE 2021  | X         |              |
| 3er CUATRIMESTRE DE 2021 |           | X            |
| 1er CUATRIMESTRE DE 2022 |           | X            |
| 2º CUATRIMESTRE DE 2022  |           | X            |
| 3er CUATRIMESTRE DE 2022 | X         |              |
| 1er CUATRIMESTRE DE 2023 | X         |              |

Dicho lo anterior es necesario establecer que no es correcto cuando el peticionario establece que en la vigencia 2022 no se ha entregado ninguna dotación, ya que mediante acta y evidencia fotográfica se evidencia una entrega, por lo tanto, este despacho se permite realizar dicha claridad.

Cabe destacar que las dotaciones adeudadas serán entregadas en los próximos días.

Sin otro particular, se suscribe de usted.

  
**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT.**  
 Gerente  
 UNIMOS S.A E.S.P.

Proyectó: Marino Alexander Pantoja Reyes - jefe oficina C.I.D. y Talento Humano  
 Revisó: Catherine Guancha Solís- jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
 Aprobó: Javier Antidio Salazar Betancourt - Gerente

